



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL  
PUBLICACION PERIODICA

Responsable

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PD-TAM-009 09 21  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 24 de Julio de 1999

NUMERO 59

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza a la C. Licenciada GLORIA CANTU CANTU, para que actúe como Adscrita en la Notaría Pública Número 144, de la cual es Titular el C. Licenciado PEDRO FRANCISCO PEREZ VAZQUEZ, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tam.**

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el Ciudadano Licenciado PEDRO FRANCISCO PEREZ VAZQUEZ, Notario Público Número 144, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 4 de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado PE-

### SUMARIO

Tomo CXXIV

Julio 24 de 1999

Núm. 59

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Pág.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza a la C. Licenciada GLORIA CANTU CANTU, para que actúe como Adscrita en la Notaría Pública No. 144, de la cual es Titular el C. Lic. PEDRO FRANCISCO PEREZ VAZQUEZ, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tam..... 1

DRO FRANCISCO PEREZ VAZQUEZ, en su carácter de Notario Público Número 144, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando se autorice a la Ciudadana Licenciada GLORIA CANTU CANTU, como Adscrita en la Notaría en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Que a la Ciudadana Licenciada GLORIA CANTU CANTU, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 23 de junio de 1998, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1018 (mil dieciocho), foja 98 (noventa y ocho) Frente, de fecha 3 de febrero del presente año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.-Se autoriza a la Ciudadana Licenciada GLORIA CANTU CANTU, como Adscrita en la Notaría Pública Número 144, cuyo Titular es el Ciudadano Licenciado PEDRO FRANCISCO PEREZ VAZQUEZ, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados PEDRO FRANCISCO PEREZ VAZQUEZ Y GLORIA CANTU CANTU y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.-La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL****EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitres de junio del año actual, ordenó radicar el Expediente número 103/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de WESLEY LEE TAYLOR PENIX, promovido por Alice Irene Cameron viuda de Taylor.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en las puertas de este Juzgado, por dos veces consecutivas de diez en diez días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley, en la inteligencia de que se señalaron las diez horas del veinticinco de agosto del presente año, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Xicoténcatl, Tam., 30 de junio de 1999.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2081.-Julio 14 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilarlo Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidos de junio del presente año, ordenó radicación del Expediente número 609/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATILDE SANCHEZ MARTINEZ y FRANCISCO MEDELLIN MIRELES, promovido por las CC. Irma Iliana y María Teresa de Jesús ambas de apellidos Medellín Sánchez, y publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación última del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 24 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

2082.-Julio 14 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria., Tam., a 23 de junio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de

junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 456/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLAS LOPEZ MARTINEZ, denunciado por Josefa Molina López.

Por el presente que se publicará Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta Ciudad, así como en uno de los de mayor circulación convocándose a todos los que se consideren a derecho a la herencia y a los acreedores en su caso a una junta y para que se presenten a deducirlo para la cual se señala el término de OCHO DIAS contados a partir de la publicación del último Edicto, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2083.-Julio 14 y 24.-2v2.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo dictado con fecha veinticuatro del mes y año en curso, dentro del Cuaderno de Ejecución deducido del Expediente número 154/98, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banca Serfin, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de REYNALDO COBOS FLORES y TERESA DE JESUS HERNANDEZ MONTES DE LOBOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Ubicación del Inmueble: Privada Francisco Villa número doscientos seis, colonia López Portillo de Tampico, Tamaulipas.

CARACTERISTICAS URBANAS:

Clasificación de Zona: Habitacional.  
Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle sin pavimentar.  
Tipo de construcción dominante en la zona: Construcciones de mampostería de uno y dos pisos, de regular calidad. Índice de saturación en la zona 80%. Población: Normal. Terreno: Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: Medidas y colindancias: Según escrituras del predio: Al Noreste, en 20.00 M., con lote 7. Al Suroeste, en 20 00 M., con lote 15. Al Noroeste, en 10.00 M., con Andador 7 hoy Prov. Fco. Vila. Al Sureste, en 10.00 M., con lote 12. Superficie total: 200.00 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 6721, Legajo 135, de fecha 26 de marzo de 1985. Mpio. Tampico, Tamaulipas.

Descripción General del Inmueble:  
Uso: actual: Habitacional. Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de un piso que consta de:  
Tipo I: Sala, comedor, cocina, recámara principal con baño y dos recámaras, baño y

recibidor.

Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna/Mediana. Número de niveles: Uno. Edad aproximada de la construcción: 8 años. Vida útil remanente: Más de 50 años. Calidad de proyecto: Bueno. Estado de conservación: Bueno. Unidades rentables: Una sola. Elementos de la Construcción:

A.-Obra negra o gruesa:

Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillo y Cadenas de concreto armado. Muros: De block de 15 cms. de espesor. Entrepisos. Techos: Losa aligerada de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas. Bardas: De block acabado aparente.

B.-Revestimientos y acabados interiores: Aplanados: Mortero cemento arena. Plafones: Mortero cemento arena. Lambrines: Azulejo en baños. Pisos: Mosaico de cerámica de 30x30 cms. Escaleras. Pintura vinílica y esmalte. C.-Carpintería: Puertas Int. en baño de tambor de pino y puerta principal y cocina entablada de pino. D.-Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultos. Muebles sanitarios de color. E.-Instalaciones eléctricas: Ocultas de poliducto. F.-Herrería: Ventanas de aluminio y fierro estructural. G.-Vidriería: Semidoble de 3 mm. H.-Cerrajería: Marca comercial. I.-Fachada: Aplanada y pintada. J.-Instalaciones Especiales. Valor Físico o Directo. Del terreno: Lote tipo. Investigación de mercado. Sup. M2 200.00. Valor Unit. S/M. 175.00. Coef. 1.0. Motivo coeficiente. Valor parcial: \$35,000.00. Subtotal: \$35,000.00. De las Construcciones: Tipo. USP M2-\$ 117.70. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$ 1,800.00. Demérito 0.90. \$1,620.00. Valor parcial \$190,026.00. Subtotal \$190,026.00. Instalaciones Especiales. Elementos, Accesorios y Obras Complementarias. Barda 50.00 M.L. \$250.00. 0.90. \$225.00. \$11,250.00. Pavimentos: 68.00 M2. \$150.00. 0.90. \$135.00. \$9,180.00. Subtotal..... 20.430.00. Valor Físico \$254,456.00. Renta Bruta Mensual \$1,700.00. Deducciones Mensuales Estimadas en un \$20%. \$340.00. Producto Líquido Mensual: \$41,360.00. Producto Líquido Anual. \$ 16,320.00. Capitalización del Producto al 8.5% \$192,000.00. Valor Físico. \$154,456.00 Valor de Capitalización \$192,010.40. Total \$229,010.40.

TOTAL EN NUMEROS REDONDOS \$ 229,000.00  
DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. Valor Comercial que representa en números redondos.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado alas 11:30 once horas con treinta minutos, del día veintiseis de agosto del año en curso. Admitiendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble. Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veintiocho días de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Juez Primero de

Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

2114.-Julio 17 y 24.-2v2.

## EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el bien inmueble sobre el cual se constituyó hipoteca, dentro del Expediente Número 85/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Juan José de la Garza Govea, Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., en contra de los señores ESTEBAN VALDEZ SILVA Y ROSA ELENA ASCENCION NAVARRO DE VALDEZ, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en Calle Salvador Díaz Mirón Número 1401 Poniente, de la Colonia Lázaro Cárdenas, en Ciudad Madero, Tamaulipas, que se identifica como Fracción del Lote 5, Manzana D-14, Sector I, Sección I, Región VII, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 177.06 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 11.05 metros, con fracción que se reserva la enajenante; AL SUR.- En 11.15 metros con Calle Díaz Mirón; AL ESTE.- En 16.00 metros con propiedad del Arquitecto Ferrel; y AL OESTE.- En 16.00 metros, con Calle Sor Juana Inés de la Cruz, y cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, Número 78401, Legajo 1569, de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 28 de octubre de 1987.- CARACTERISTICAS URBANAS: Clasificación de la Zona: Habitacional.- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, transporte urbano, calle de concreto hidráulico.- Tipo de Construcción Dominante: Casa-habitación en uno y dos pisos de mediana calidad.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.-Uso actual: Casa-habitación.- Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que consta de tres Tipos: TIPO I.- Planta Baja: Sala comedor, recibidor, baño, cocina y cuarto deservicio.- TIPO II.- Construcción con tres recámaras, dos baños, sala de televisión.- TIPO III.- Cochera.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCION: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado y muros de carga.- Muros: De block de 15 cm. de espesor.- Entrepisos: Losa de concreto armado.- Techos: Losa aligerada de concreto armado.- Bardas: De block- Aplanados: Mortero cemento arena.- Plafones: Mortero cemento arena.- Lambrines: Azulejo en baño.- Pisos: De cerámica.- Escaleras: Rampa de concreto armado.- Carpintería: Puerta principal de madera de pino.- Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas.- Instalación eléctrica: Oculta en poliducto.- Herrería: Ventanas de aluminio anodizado.- Midriería: Semidoble de 3mm Cerajería: Marca comercial.- Fachada: Tipo rústico.- VALOR FISICO O DIRECTO: A).- DEL TERRENO.- 177.06 M2 x \$ 350.00 igual a \$ 68,168.00.-B).-DE LAS CONSTRUCCIONES: TIPO I.- 90.51 M2 x \$ 1,280.00 igual a \$ 115,852.80.- TIPO II.- 20.00 M2 x \$ 640.00 igual a \$ 12,800.00.- TIPO III.-113.31 M2 x \$ 800.00 igual a \$ 90,648.00.- VALOR FISICO \$ 287,468.90.- VALOR COMERCIAL EA N. R. \$ 259,000.00 (DOSCIENTOS CINCCENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de

aquella ciudad.-Convocándose a postores a la Segunda Almoneda, qua tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los Peritos con una rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO).-DOY FE.

Tampico, Tam., junio 28 de 1999.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2115.-Julio 17 y 24.-2v2.

**EDICTO DE REMATE**

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, el C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 678/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., en contra de los CC. YOLANDA MARIA GARZA ARGUELLES Y RAYMUNDO MOLINA RUIZ, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado n Avenida Libertad No. 58 entre Avenida Progreso y Avenida Patriotismo, identificado como Lote 31 de la Manzana 1 del Fraccionamiento Fuentes del Valle del Plano Oficial de esta Ciudad de Matamoros, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 M. con Avenida Libertad; AL SUR en 8.00 M. con lote No. 45; AL ORIENTE en 12.00 M. con lote No. 32; y AL PONIENTE en 12.00 M. con lote No. 30; y con una superficie de 96.00 M2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 46,140, Legajo 923, del Municipio de Matamoros, con fecha 19 de mayo de 1992 y a nombre de los CC. YOLANDA MARIA GARZA ARGUELLES Y RAYMUNDO MOLINA RUIZ.- Y al cual el Perito nombrado en rebeldía de la parte demanda, le asigna un valor de \$ 82,928.00 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que corresponde al valor más alto que le fue asignado en el Expediente; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de julio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2116.-Julio 17 y 24.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SR. FRANCISCO JAVIER GARCIA RAMÍREZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 449/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora ENRIQUETA NAVARRO GAYTAN, en contra del señor FRANCISCO JAVIER GARCIA RAMIREZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor FRANCISCO JAVIER GARCIA RAMIREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de junio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2123.-Julio 17, 21 y 24.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. ROSA ISELA CABRERA ORTIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 440/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor Marcelino Esparza Lomas, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración del señor Miguel Esparza Reyes, en contra de la señora ROSA ISELA CABRERA ORTIZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora ROSA ISELA CABRERA ORTIZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de junio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2124.-Julio 17, 21 y 24.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. JOVITA BUSTOS SAMANIEGO.

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho

ordenó la radicación del Expediente número 910/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EUSEBIO SANCHEZ RENTERIA en contra de usted, así como la publicación de un Edicto tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la localidad y en los Estrados de este Tribunal, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 13 de enero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA -Rúbrica.

2125.-Julio 17, 21 y 24.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio de 1999.

C. MACRINA ZAMORA VAZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto del 22 de junio de 1999, ordenó la radicación del Expediente número 480/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Contrato de Compra-Venta, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-Nulidad de Cesión de Derechos otorgada por la C. MACRINA ZAMORA VAZQUEZ y en consecuencia NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.

B).-El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2126.-Julio 17, 21 y 24.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de junio del año en curso, pronunciado en el

Juicio Ejecutivo Mercantil número 161/998, que promueve el Lic. Amado Lince Campos, apoderado jurídico de Banca Cremi, S. A., en contra de JESUS ANGEL REGALADO CERDA, JUANA EDITH SALINAS DE REGALADO y OLGA CERDA SALINAS, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en la calle Ing. Villarreal No. 200 esquina con calle Rubén, Fraccionamiento Reynosa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, calle Ing. Villarreal; al Sur, igual medida, lote 32; al Oriente, 50.00 metros, lote 2; al Poniente, igual medida, calle Rubén, con superficie total de 1,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 3720, Legajo 75, Sección I, de fecha 21 de febrero de 1985, municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 7 de septiembre del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/ 100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 21 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2127.-Julio 17, 21 y 24.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

C. ELVIRA ESTRADA HERRERA Y

RAYMUNDO VARGAS VARGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 483/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de ELVIRA ESTRADA HERRERA Y RAYMUNDO VARGAS VARGAS, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$ 295,958.89 (DOSCIENOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 89/100 M. N), por concepto de suerte principal, del contrato de apertura de crédito simple celebrado ante mi representada y los hoy demandados, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia, el importe total del crédito, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de dicho contrato.

b).-El pago de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos de la suerte principal, calculados al tipo pactado de conformidad a lo que establece la Cláusula Quinta, del contrato celebrado por mi representada con el demandado, en base a la certificación de adeudo fechada al día 20 de marzo de 1998 más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

c).-El pago de la cantidad de \$ 17,436.75 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 75/100 M. N), por concepto de intereses moratorios vencidos, devengados

por el período comprendido del mes de julio de 1996 a febrero de 1998, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de acuerdo a lo estipulado en el contrato celebrado por las partes.

d).-El pago de la cantidad de \$ 2,388.88 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/00 M. N.), por concepto de Prima de Seguro, vencida hasta la fecha de la certificación del estado de cuenta exhibido, más las que se sigan venciendo en términos del presente contrato, hasta la total liquidación del adeudo reclamado.

e).-El pago de la cantidad de \$ 42,920.86 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESO 86/100 M. N.), por concepto de pago mensual vencido, correspondientes a 20 meses comprendidos del mes de julio de 1996 a febrero de 1998.

f).-El pago adicional convenido en la Cláusula Sexta, correspondiendo este importe a 24 meses comprendidos de febrero de 1996 a enero de 1998.

g).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y toda vez que se ignora el domicilio de los demandados, se dispuso emplazarlos y notificarlos por medio de Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la Puerta del Juzgado, haciendo saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS a partir de la fecha de la última publicación. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Es dado a los un días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- El SEcretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2128.-Julio 17, 21 y 24.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. ING. JOSE ROBERTO HERRERA TREVIÑO.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha tres (3) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), dictado dentro del Expediente 302/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-La cantidad de \$542,285.07 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS, 07/100 M. N.), por concepto de suerte principal, del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado ante mi representada y el hoy demandado, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia, el importe total del crédito, conforme a lo establecido en la Cláusula Décimo Quinta de dicho contrato.

b).-El pago de los intereses ordinarios que se generen sobre saldos insolutos de la suerte principal, calculados al tipo

pactado, de conformidad a lo que establece la Cláusula Quinta, del contrato celebrado por mi representada con el demandado, en base a la certificación de adeudo fechada el día 6 de abril de 1999, hasta la total liquidación del adeudo.

c).-El pago de la cantidad de \$76,772.79 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 79/ 100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos, devengados por el período comprendido del mes de julio de 1996, al mes de marzo de 1999, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de acuerdo a lo estipulado en el contrato celebrado por las partes.

d).-El pago de la cantidad de \$ 3,554.19 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 19/ 100 M. N.), por concepto de prima de seguro vencida hasta la fecha de la certificación del estado de cuenta exhibido, más las que se sigan venciendo en términos del presente contrato, hasta la total liquidación del adeudo reclamado.

e).-El pago de la cantidad de \$104,683.44 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 44/100 M. N.), por concepto de treinta y tres meses vencidos, comprendidos del mes de julio de 1996 a marzo de 1999.

f).-Los pagos adicionales que se generen convenidos en la Cláusula Sexta del Contrato celebrado por mi representada con los demandados, hasta la total liquidación del adeudo.

g).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por el presente, que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo deberá publicarse en la puerta de este Juzgado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentar su contestación a la demanda en el término de 60 (sesenta) días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias simples de la demanda.

ATENTAEMNTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2129.-Julio 17, 21 y 24.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha junio veinticuatro del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 748/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Manuel Galván Almedarez, Endosatario en Procuración del Licenciado Eduardo Montemayor Casillas, en contra de CALIXTO MORA MEDINA, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor los derechos de propiedad que le corresponde al demandado respecto del bien inmueble objeto del presente Juicio, que a continuación se precisa:

Inmueble consistente en una fracción de terreno con su construcción existente que mide 16.80 metros de frente por 37.58 metros de fondo, colindando AL NORTE con el Solar Siete; AL SUR con la Calle Canales; AL ORIENTE con el Solar

5 y AL PONIENTE con la Avenida Manuel M. Ponce, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5606, Legajo 115, de este Municipio de fecha veintiocho de febrero de 1994.- Y por el presente Edicto que deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, se convoca a postores rematándose en Pública Almoneda y al Mejor Postor, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% de la cantidad de \$ 430,602.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio fijado por los peritos al inmueble que se ordena rematar, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Tribunal tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., junio 30 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2186.-Julio 21, 24 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

DESIDERIO CERDA MUÑOZ Y

TOMASA FRAGOSO ZAMORA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto. Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, radicó el Expediente Número 504/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de USTEDES y al pretender cumplimentar el auto de radicación el Actuario adscrito a esta Juzgado asentó que en el domicilio señalado para ello no radicaban y que se ignoraba su domicilio, por lo que a solicitud de la parte actora en auto de fecha uno de marzo del año en curso (1999) se ordenó emplazar a USTEDES por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, comunicándoles la interposición de la demanda en su contra y mediante la cual se les requiere por el pago de la cantidad de \$ 144,417.98 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto y demás prestaciones a que refiere la demanda, y que se le concede el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del Edicto para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado respectivo.- Asimismo, se les hace saber la obligación que tienen de señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hacen, las subsecuentes y aun las de carácter personal se les harán mediante Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de marzo de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AVALA SOLORIO.-Rúbrica.

2187.-Julio 21, 24 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A LAS EMPRESAS:

"FERTILIZANTES DEL NORESTE, S. A. DE C. V."

y GRUPO INMOBILIARIO "EL GALEON", S. A. DE C. V.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y por Ministerio de Ley, en proveído de fecha veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente 313/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan de Dios Quiroga Sáenz, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada "Banca Cremi" Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Cremi, en contra de las Empresas sus representadas y otros, y en virtud de que el demandante manifestó ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, ordenó se les emplazara por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, un diario local de mayor circulación y estrados de este Juzgado, por medio del cual se hace de su conocimiento la interposición del Juicio Ejecutivo Mercantil en su contra y otros, así como que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto deberán comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra si así conviniere a sus intereses, así como deberán designar domicilio para oír y recibir las subsecuentes notificaciones y en caso de no hacerlo éstas se les harán en los Estrados de este Juzgado, quedando en la Secretaría las copias de traslado respectivo.-Doy fe.

Se expide para su publicación en la forma ordenada a los un día del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2188.-Julio 21, 24 y 28.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 15 de marzo de 1999.

AL C.

JOSE GUADALUPE BARBOZA MONTIEL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho la radicación del Expediente Número 711/98, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por María Imelda Meléndez González en contra de JOSE GUADALUPE BARBOZA MONTIEL, y toda vez que no fue posible llevar a cabo el emplazamiento y notificación a la prenombrada persona en virtud de que no se localizó en esta Ciudad, según constancias que obran en autos, de informes rendidos por el C. Comandante de la Policía

Ministerial del Estado y el C. Delegado de la Policía Preventiva de esta Ciudad, se ordena por auto de fecha once de marzo del año en curso que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas haciéndosele saber al demandado que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondiente en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2189.-Julio 21, 24 y 28.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial de Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda en pública subasta y al mejor postor, el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 622/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del C. FLORENCIO GALLEGOS LEAL, consistente en:

Casa habitación, ubicada en calle Mississippi No.892, Colonia Las Américas en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 120.00 metros cuadrados de terreno, y de construcción 68.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con lote 23; al Sur, en 7.50 M., con calle Mississippi; al Este, en 16.00 metros, con lote 54, y al Oeste, en 16.00 metros, con lote 52, propiedad de FLORENCIO GALLEGOS LEAL, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el número 30182, legajo 604, Sección I, de fecha 7 de noviembre de 1991, del municipio de Victoria, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y Oficina Fiscal de esa localidad, para el conocimiento del público, la Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) diez horas del día (23) veintitres de agosto del presente año, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2190.-Julio 21, 24 y 28.-3v2.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente número 870/98, Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General de Banco Bilbao Vizcaya México, S. A., en contra de CESAR ANTONIO GUTIERREZ LOZANO y MARTHA ELVIA ELIZONDO VILLARREAL. Se dictaren los siguientes:

### ACUERDOS

Tampico, Tamaulipas, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan y copias simples que exhibe. Téngase por presentado al C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Bilbao Vizcaya México, S. A., promoviendo en la Vía Sumaria Juicio Hipotecario en contra de CESAR ANTONIO GUTIERREZ LOZANO y MARTHA ELVIA ELIZONDO VILLARREAL, quienes tienen su domicilio en calles Puebla y Tamaulipas, departamento 103, de la Colonia Minerva, de esta ciudad. De guiones reclama el paga de \$ 125,026.47 (CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTISEIS PESOS 47/ 100 M. N), como suerte principal, y demás prestaciones que se le reclaman. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invocan. Se admite la promoción en cuanto procede a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en consideración que la escritura de hipoteca que exhibe cumple con los requisitos ordenados por el artículo 531-I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los artículos 530, 532-I, 533, 535, y relativos del citado ordenamiento, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad. A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva de los inmuebles dados en garantía, quedan en depósito judicial de los demandados con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte de los mismos inmuebles haciéndoles saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de depositarios judiciales respecto a dichas fincas, así como sus frutos, y en caso de no aceptar los demandados dicho cargo, désignese por el actor nuevo depositario judicial, y hecho lo anterior, hágasele saber su nombramiento para los efectos de aceptación y protesta de Ley. Procédase al avalúo del inmueble hipotecado. Con las copias simples de demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados, haciéndoseles saber que se les concede el término de (10) diez días para que ocurran ante este Juzgado a producir su contestación, si tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se autoriza a la persona propuesta con las facultades que se le confieren.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 68, 255, 257, 470, 471, 472, 531, 532, 533, 535 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

### INSERTO.

Tampico, Tamaulipas, a los tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, con la

personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, toda vez que de autos consta que se desconoce el paradero y domicilio actual de los demandados, emplácese a los mismos por medio de Edictos publicados tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, a fin de que a partir de la fecha de la última publicación se apersonen ante este Juzgado a producir su contestación, teniendo para ello el término de (60) sesenta días. En la inteligencia de que los documentos base de la acción se encuentran en el Secreto de este Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 67, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe. -Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para lo cual se expide el presente a los cinco días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

El suscrito Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de esta Ciudad Tampico, Tamaulipas, hago constar que siendo las . . . . horas del día . . . . de marzo, se llevó a cabo la . . . . . Notificación por Estrados, tal y como está ordenada en autos.-Doy fe.-Firma ilegible.

2191.-Julio 21, 24 y 28.-3v2.

#### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente número 839/98, Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General de Banco Bilbao Vizcaya México, S. A., en contra de JESUS AMADOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ y LUDIVINA SILVA FERNANDEZ. Se dictaron los siguientes:

#### ACUERDOS

Tampico, Tamaulipas, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan y copias simples que exhibe. Téngase por presentado el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Bilbao Vizcaya México, S. A., promoviendo en la Vía Sumaria Juicio Hipotecario en contra de JESUS AMADOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ y LUDIVINA SILVA FERNANDEZ, quienes tienen su domicilio en calles Puebla y Tamaulipas, departamento 102, de la colonia Minerva de esta ciudad. De quienes reclama el pago de \$ 125,026.49 (CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTISEIS PESOS 49/ 100 M. N.), como suerte principal, y demás prestaciones que se le reclaman. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invocan. Se admite la promoción en cuanto procede a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en consideración que la escritura de hipoteca que exhibe se cumple con los requisitos ordenados por el artículo 531-I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en

los artículos 530, 532-I, 533, 535, y relativos del citado ordenamiento, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad. A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva de los inmuebles dados en garantía, quedan en depósito judicial de los demandados con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte de los mismos inmuebles, haciéndoles saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de Depositarios Judiciales respecto a dichas fincas, así como sus frutos, y en caso de no aceptar los demandados dicho cargo, désignese por el actor nuevo depositario judicial, y hecho lo anterior, hágasele saber su nombramiento para los efectos de aceptación y protesta de Ley. Procédase al avalúo del inmueble hipotecado. Con las copias simples de demanda y documentos de debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado emplácese y córrase traslado a los demandados haciéndoles saber que se les concede el término de (10) diez días para que ocurra ante este Juzgado a producir su contestación, si tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se autoriza a la persona propuesta con las facultades que se le confieren.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 68, 255, 257, 470, 471 472, 531, 532-, 533, 535, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil, actuando con el licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas. - Doy fe.

#### INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, toda vez que de autos consta que se ignora el domicilio de JESUS AMADOR RODRIGUEZ y LUDIVINA SILVA FERNANDEZ, emplácese por medio de Edictos publicados tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, a fin de que a partir de la fecha de la última publicación se apersonen ante este Juzgado a producir su contestación, teniendo para ello el término de (60) sesenta días, en la inteligencia de que los documentos base de la acción se encuentran en el Secreto de este Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 67, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el licenciado José Jiménez Ríos Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para lo cual se expide el presente a los cinco días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2192.-Julio 21, 24 y 28.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del presente año, radicó el Expediente número 589/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HADA o (ADA) HECTORINA SILLER FLORES, denunciado por. Héctor Aguilar Bustos, Elida Siller Flores de Treviño, Enrique Siller Flores, Blanca Siller Flores de Hinojosa y Ninfa Siller Flores de Iturralde, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2193.-Julio 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO GONZALEZ RODRIGUEZ, bajo el número de Expediente 636/99, y publicar un Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, contados desde la fecha de publicación del Edicto. Es dado el presente a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2194.-Julio 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 704/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor MA RIO ARRIAGA GONZALEZ.

Publíquese este Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de esta publicación:

Nuevo Laredo, Tam., junio 24 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2195.-Julio 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 369/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MANUELA RODRIGUEZ GUZMAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 13 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2196.-Julio 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

##### Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a,7/ julio/11999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el cual de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 174/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELACIO SANCHEZ RANGEL y FACUNDA BOLAÑOS JASSO, quienes tuvieron su último domicilio el ubicado en la calle Victoria esquina 6 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

2197.-Julio 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO SANCHEZ TORRES, bajo el Expediente No. 442/99, y publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta

ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del Edicto, es dado el presente a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2198.-Julio 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION GOMEZ RINCON, bajo el número de Expediente 393/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Se expide el presente a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2199.-Julio 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALTAZAR MENDEZ REYES y CARITINA REYES ZUÑIGA, acumulados, y quienes fallecieron los días seis de agosto de mil novecientos noventa y cinco y veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho respectivamente, en esta ciudad. Quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Aurora Méndez Reyes. Expediente número 387/99.

Es dado a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2200.-Julio 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 619/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE SOSA VILLANUEVA, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto. Es dado el presente a los ocho días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2201.-Julio 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 699/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores TOMAS MARTINEZ CAVAZOS y GREGORIA LOPEZ BENAVIDES VIUDA DE MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días cortados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., junio 22 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica

2202.-Julio 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 658/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor FERNANDO BERLANGA MEDRANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., junio 17 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2203.-Julio 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

## A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 657/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ARMIN HECTOR VILLARREAL DOMINGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., junio 17 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2204.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

## A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 716/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARIA CRISTINA AVALOS MARTINEZ DE PINEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., junio 28 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2205.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente No. 315/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANDREA VALDEZ PINEDA DE OLVERA, denunciado por Juan Olvera Valdez, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de abril de 1999.-La Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SANCHEZ.-Rúbrica.

2206.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 9 de julio de 1999.

## A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha ocho de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 510/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ACUÑA JASSO, denunciado por la C. Juana María Partida Tovar.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2207.-Julio 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

## A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 280/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON CABRERA GONZALEZ, denunciado por Felician Valdez Ontiveros y Otro.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio de 1999.

El Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SÁNCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

2208.-Julio 24.-1v.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número

157/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Manuel Hernández García y continuado por el Lic. José Antonio Cossío Sánchez, en su carácter de Apoderado de la Institución Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra del C. MARTIN DEL ANGEL OLIVO FLORES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número catorce, manzana "P" de la Colonia Emilio Portes Gil, de este municipio, con superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en doce metros con el lote trece; al Sur, en doce metros, con la calle Lerdo de Tejada; al Este, en veintiocho metros cincuenta centímetros, con lote doce, y al Oeste, en veintiocho metros cincuenta centímetros, con lote dieciséis. Inmueble adquirido por el señor Martín del Angel Olivo Flores, mediante escritura pública No. 8,192, Volumen 182, de fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada en esta ciudad, ante la fe del Notario Público número Cuatro, Lic. Ignacio Morales Perales, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, por contrato de compraventa celebrado con la señora María Sánchez Mora viuda de Morales, y el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el número 76,107, legajo 1523, Sección Primera, de fecha 20 de febrero de 1990, del municipio de Tampico, Tamaulipas, lo que se acredita en el certificado de gravamen número 5,572, de fecha 20 de febrero de 1990. Datos de Hipoteca: Sección II, No. 40,732, Legajo 845, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 20 de febrero de 1990 y en la Sección Comercio bajo el número 22, Libro 199, con fecha 20 de febrero de 1990. A dicho inmueble se le asigna un valor pericial total de \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/ 100 M. N.)

Y para su publicación por dos veces, de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día treinta y uno de agosto del año en curso, a las doce horas; sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado a la finca hipotecada sacada a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 01 de julio de 1999.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

2209.-Julio 24 y 31.-2v1.

#### EDICTO DE REMATE

#### PRIMERA ALMONEDA

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 557/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, como Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de la C. ANA LAURA ROMERO GOMEZ DE LORDITCH, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a Remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

1.-Un lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en la calle Solernau No. 1000 entre las calles Francisco Villa y Av. del Maestro del Conjunto Habitacional "Las Palomas", Departamento No. 1, correspondiente al Plano Oficial de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Del lado 1 al 6 con Rumbo Norte en 10.85 M., con calle Solernau; del lado 6 al 7 con Rumbo Oriente en 3.37 M., con área de jardín exterior; del lado 7 al 8 con Rumbo Norte en 2.00 M., con área de jardín exterior; del lado 8 al 9 con Rumbo Oriente en 3.25 M., con área de acceso vehicular y cajones de estacionamiento; del lado 9 al 10 con rumbo Sur en 4.10 M., con cubo de escalera; del lado 10 al 11 con Rumbo Oriente en 2.25 M., con cubo de escalera; del lado 11 al 12 con Rumbo Sur en 6.50 M., con muro medianero apartamento No. 2; del lado 12 al 13 con rumbo Sur en 2.00 M., con patio interior apartamento No. 2; del lado 12 al 1 con rumbo Poniente en 10.90 M., con terreno propiedad de CANACO; con una superficie de 102.17 M2; dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, No. 10446, Legajo 209, del municipio de Matamoros, Tam., de fecha 30 de abril de 1991.

Así como que se anunciara su venta y se convocara a postores mediante el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, señalándose las once horas del día catorce de septiembre del presente año, para la celebración de la Audiencia de Remate en este Juzgado; siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS en que fue valorizado por los peritos nombrados dicho bien.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 07 de julio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

2210.-Julio 24 y 31.-2v1.

#### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Ciudad Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, mediante auto de fecha veinticuatro de junio de este año, dictado dentro del Expediente 130/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfín, S. A., en contra de MIGUEL MORALES MORENO Y OTRA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de este asunto, ubicado en el lote 20, manzana 5, calle Venecia número 326, casi esquina con Hawai de la Colonia La Cañada en esta ciudad, con una superficie de 119.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.00 M., con lote número 10 o casa No. 325; al Sur, en 7.00 M.L., con calle Venecia; al Este, en 17.00 M.L., con Edificio número 128, y al Oeste, en 17.00 M.L., con lote número 19 o casa número 324. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 30236, Legajo 605, de fecha 17 de junio de 1980, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezca a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día tres de septiembre de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$46,666.66 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras

partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 28 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2211.-Julio 24 y 31.-2v1.

**EDICTO DE REMATE**

**PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treintaiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente número 1083/992, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jesús Jorge Salgado Rojas, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Multibanco Comermex, S. A., ahora Banco Inverlat, S. A., en contra de los señores MIGUEL FLORES ALONSO y MARIA REYES PEREZ DE FLORES, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, identificado como fracción del lote No. 10, de la manzana 14 de la Sección III, del Fraccionamiento "Río Bravo" de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 104.00 M2 (ciento cuatro metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en tres líneas, una de 12.55 M.L., otra de 1.96 M.L. y otra de 1.45 M.L., con fracción norte del mismo lote 10; al Sur, en 15.96 M.L., con propiedad de la señora Josefa Carrillo de Peña; al Oriente, en 6.30 M.L., con calle Oriente 6, y al Poniente, en tres líneas, una de 4.25 M.L., otra de 0.80 centímetros, y otra de 1.15 M.L. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, No. 14633, Legajo 293, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha 10 de septiembre de 1979 y a nombre de MIGUEL FLORES ALONSO, y al cual los peritos valuadores designados en autos le asignan un valor de \$ 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESIS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose las once horas del día diecisiete de agosto del año en curso, para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 23 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

2212.-Julio 24 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSOTRES:

Por auto de fecha 22 de junio del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario, Expediente 902/ 996, promovido por Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, Apoderado Jurídico de

Banca Serfín, S. A., en contra de VICTORIA CUELLAR JUAREZ y MARIA MAGDALENA CUELLAR JUAREZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y construcción; identificado como lote 34, manzana 31B, ubicado en calle Sierra del Humo número 215, Fraccionamiento las Fuentes, Sección Lomas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 metros, con lote 35; al Sur, igual medida, con lote 33; al Este, 7.50 metros, calle Sierra del Humo, y al Oeste, igual medida, con lote 19; con superficie de 127.50 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el 9 de septiembre del año en curso, a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, misma que asciende a \$128,000.00 CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 24 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2213.-Julio 24 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 369/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MANUELA RODRIGUEZ GUZMAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 13 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2214.-Julio 24 y Agosto 4.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 699/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores TOMAS MARTINEZ CAVAZOS y GREGORIA LOPEZ BENAVIDES VIUDA DE MARTINEZ. ,

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho

a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 22 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica

2215.-Julio 24 y Agosto 4.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 704/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor MA RIO ARRIAGA GONZALEZ.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 24 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2216.-Julio 24 y Agosto 4.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 658/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor FERNANDO BERLANGA MEDRANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 17 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2217.-Julio 24 y Agosto 4.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 657/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ARMIN HECTOR VILLARREAL DOMINGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 17 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2218.-Julio 24 y Agosto 4.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 716/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARIA CRISTINA AVALOS MARTINEZ DE PINEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos par que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 28 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2219.-Julio 24 y Agosto 4.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio de 1999.

C. PABLO CORONADO VARGAS.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, ordenó notificarle el Expediente Número 155/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Roberto Carlos Méndez Barrón, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de N\$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), de la anterior denominación, como suerte principal.

b).-El pago de gastos y costas judiciales que legalmente se originen como consecuencia de la tramitación y hasta la terminación del presente Juicio.

c).-El pago de los intereses pactados al 10% mensual a partir de la fecha de su vencimiento y hasta la total liquidación del mismo.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, además en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas fijadas además en la puerta del Juzgado, se comunica a USTED que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de su última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación quedan a su disposición en este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2220.-Julio 24, 28 y 31.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

C. ROBERTO AZUA CAMACHO.

PRESENTE.

Por auto de fecha 27 de febrero de 1998, el titular del Juzgado mandó radicar el Expediente número 164/998, relativo al Juicio Ordinario Civil que promueven en su contra José Catarino Paz y María Luisa Antú de Paz, mediante el cual le reclama los siguientes conceptos: a).-Prescripción de la hipoteca inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, No. 6620, Legajo 133, municipio de Reynosa, de fecha 7 de mayo de 1988; b).-La cancelación de la referida hipoteca, así como su inscripción, y d).-Por el pago de gastos y costas que origine el Juicio. En virtud de que se desconoce su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en estrados de este Tribunal, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a producir contestación si a su derecho conviene, quedando en la Secretaría de Acuerdos las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., marzo 18 de 1999.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ NERANDEZ RDZ. -Rúbrica.

2221.-Julio 24, 28 y 31.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. LEONARDO ZHINZADEK ROSAS MAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente 441/999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que en la Vía Ordinaria Civil promueve SEMEN XIUHTLALTZIN RESENDEZ NOVOA en contra de usted (LEONARDO ZHINZADEK ROSAS MAR) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 57 fracción VI del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de mayo de 1999.-La Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SANCHEZ.-Rúbrica.

2222.-Julio 24, 28 y 31.-3v1.

### EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

CC. BERENICE SALDIVAR RODRIGUEZ Y

GUADALUPE EDUARDO SANCHEZ QUIROZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintidos de junio de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente Número 324/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado General de BANCOMER, S. A., en contra de los CC. BERENICE SALDIVAR RODRIGUEZ Y GUADALUPE EDUARDO SANCHEZ QUIROZ, y en el cual se dictaron los siguientes:

### ACUERDOS

Tampico, Tamaulipas, a veintidos de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, téngase por presentado al C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado General de BANCOMER, S. A., promoviendo en la vía Ejecutiva Mercantil, acción cambiaria directa en contra de BERENICE SALDIVAR RODRIGUEZ Y GUADALUPE EDUARDO SANCHEZ QUIROZ, con domicilio en Calle Los Andes Número 113, del Fraccionamiento las Américas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quien reclama las siguientes prestaciones:

El pago de \$ 412,591.35 (CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 35/100 M. N.), como suerte principal.

El pago de intereses ordinarios sobre saldo insoluto de la suerte principal, calculado al tipo pactado.

El pago de \$ 32,572.56 por concepto de interés moratorio vencidos de febrero de 1996 al mes de mayo de 1998, y que se sigan generando.

El pago de \$ 3,845.33 por concepto de prima de seguro vencida hasta la fecha de certificación de estado de cuenta.

El pago de \$ 58,891.78 de pago mensual vencido en 28 meses comprendidos de febrero 1996 a mayo 1998.

Los pagos adicionales pactados.

El pago de gastos y costas.

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.

Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.

Con este auto y con efectos de mandamiento en forma requiérase al demandado BERENICE SALDIVAR RODRIGUEZ Y GUADALUPE EDUARDO SANCHEZ QUIROZ, a fin de que en el momento de la diligencia haga el pago de las prestaciones que se le reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes a garantizar las cantidades reclamadas, debiendo en todo caso el demandado señalar los bienes para el embargo, y en caso de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que éste haga el señalamiento de referencia, y hecho que sea, declárense formalmente embargados y pónganse en posesión del depositario judicial que se designe.

Hecho lo anterior, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente requisitados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en su domicilio la indicado, haciéndosele saber que se le concede el término de (5) cinco días para que comparezca ante este Juzgado a producir su contestación u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, concediéndosele un día más por cada doscientos kilómetros o por la fracción que exceda de cien, y toda vez que el demandado tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente de esa localidad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda su inmediata diligenciación, se faculta al Juez exhortando para que realice las actividades necesarias tendientes a llevar a cabo dicha diligencia, autorizándosele para que dicte bajo su responsabilidad las medidas que considere pertinentes a efecto de perfeccionar el embargo.

Se previene al demandado a fin de que señale domicilio en Tampico, Tamaulipas para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se harán por medio de los Estrados del Juzgado.

Se hace saber a los interesados que el documento base de la acción se encuentra en el Seguro de este Juzgado.

Se tiene por autorizado a los profesionistas que menciona en su curso a fin de que comparezca a la diligencia referida.- Notifíquese.

Así y con fundamento en los Artículos 150, 151, 291, 292 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Artículos 1054, 1055, 1071, 1075, 1391, 1392, 1393, 1395, 1396, 1399 del Código de Comercio Artículos 2, 4, 52, 92, 94 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil actuando con el Licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autoriza. DOY FE.

Dos Firmas Ilegibles.-Rúbricas.-DOY FE.

- - INSERTO - -

Tampico, Tamaulipas, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, con la personalidad acreditada en autos, anexando exhorto diligenciado en sus términos, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el sentido de que desconoce el domicilio actual de los demandados CC. BERENICE SALDIVAR RODRIGUEZ Y GUADALUPE EDUARDO SANCHEZ QUIROZ, y toda vez que obra en autos, que se corroboró con los

informes que rindieron las autoridades a quienes se les encomendó la investigación y paradero de los demandados, quienes al contestar los oficios informan que se desconoce el domicilio actual de las personas arriba citadas por lo que en tal virtud emplácese por medio de Edictos, a los CC. BERENICE SALDIVAR RODRIGUEZ Y GUADALUPE EDUARDO SANCHEZ QUIROZ, el proveído de fecha veintidos de junio del año próximo pasado, así como el presente acuerdo, mismos que deberán publicarse por medio del Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación si tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la demanda.

Asimismo, se le hace saber a los demandados que los documentos se encuentran en el Seguro de este Juzgado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los Artículos 2, 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 1054 y relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de lo Civil, actuando con el Licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-DOY FE.

Dos Firmas Ilegibles.-Rúbricas.-DOY FE.

Para lo anterior se expide el presente el día diez del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2223.-Julio 24, 28 y 31.-3v1.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Cd. Madero, Tam.

C. MARCO ANTONIO CANO VALDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.-

La ciudadana licenciada Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 419/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra del C. MARCO ANTONIO CANO VALDEZ, reclamándole el pago de las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$177,791.96 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION (UDIS), o su equivalente Pesos Moneda Nacional, que es la cantidad de \$ 384,514.94 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 94/100 M. N.), al valor fijado por el Banco de México, organismo encargado de emitir dicho valor a través del Diario Oficial de la Federación a la fecha de la certificación de adeudo, en la inteligencia que la conversión en pesos al momento de pago, se hará al valor fijado por el Banco de México en la fecha que se realice, por concepto de suerte principal.

b).-El pago de la cantidad de \$ 6,716.36 (SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PUNTO TREINTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION (UDIS), o su equivalente en Pesos Moneda Nacional que es la cantidad de \$ 14,525.63 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 63/100

M. N.), valor fijado a la fecha de la Certificación del adeudo, en la inteligencia que la conversión en pesos al momento de pago, se hará al valor fijado por el Banco de México en la fecha que se realice, por concepto de Intereses Ordinarios, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

c).-El pago de los intereses moratorios que se devenguen hasta la fecha, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con la Cláusula Novena del convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito, en los términos establecidos en dicha cláusula, los cuales se calcularán al valor UDIS, al momento de que se efectúe el pago, valor que deberá ser asignado en la forma fijada en el contrato en su Cláusula Quinta.

d).-El pago de la cantidad de \$ 624.30 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO TREINTA UNIDADES DE INVERSION (UDIS) o su equivalente en Pesos Moneda Nacional que es la cantidad de \$ 1,350.19 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 19/100 M. N.), valor fijado a la fecha de la certificación de adeudo, en la inteligencia que la conversión en pesos al momento de pago, se hará al valor fijado por el Banco de México en la fecha que se realice por concepto de Prima de Seguro, pactada en la Cláusula Décima Primera del convenio modificatorio a éste, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, los cuales se calcularán al valor UDIS, al momento en que se efectúe el pago.

e).-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.- Y se ordenó Emplazar al demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico y por los Estrados de éste Juzgado por TRES VECES consecutivas, comunicándose a la parte demandada MARCO ANTONIO CANO VALDEZ, que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los dieciocho días del mes de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2224.-Julio 24, 28 y 31.-3v1.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de abril de 1999.

GABRIEL FUENTES DOMINGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.-

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha Treinta (30) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999), dictado dentro del Expediente 873/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$ 224,485.65 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 65/100 M. N.), por- concepto de suerte principal, del

Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado ante mi representada y los hoy demandados, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia, el importe total del crédito, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de dicho contrato.

b).-El pago de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos de la suerte principal, calculados al tipo pactado de conformidad a lo que establece la Cláusula Quinta del contrato celebrado por mi representada con el demandado, en base a la certificación de adeudo fechada el 16 de febrero de 1998, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

c).-El pago de la cantidad de \$ 15,040.00 (QUINCE MIL CUARENTA PESOS 33/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos, devengados por el período comprendido del mes de febrero de 1996 a enero de 1998, más los que se sigan generan a lo estipulado en el contrato celebrado por las partes.

d).-El pago de la cantidad de \$ 2,224.87 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 87/100 M. N.), por concepto de prima de seguro, vencida hasta la fecha de la certificación del estado de cuenta exhibido, más las que se sigan venciendo en términos del presente contrato, hasta la total liquidación del adeudo reclamado.

Q).-El pago de la cantidad de \$ 29,413.18 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 18/100 M. N.), por concepto de 24 meses, comprendidos del mes de febrero de 1996 a enero de 1998.

f).-El pago adicional convenido en la Cláusula Sexta, correspondiendo éste importe a 24 meses comprendidos del febrero de 1996 a enero de 1998.

g).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo deberá publicarse en la puerta de éste Juzgado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentar su contestación a la demanda en el término de 60 DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado las copias simples de la demanda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2225.-Julio 24, 28 y 31.-3v1.